

Fondo de Inversión Ecus Agri-Food

**Estados Financieros Trimestrales al 31
de Marzo de 2016**





Contenido

Estados de situación financiera

Estados de resultados integrales

Estados de flujos de efectivo método directo

Estados de cambios en el patrimonio neto

Notas a los estados financieros

Anexos

Cifras en miles de pesos – M\$



Estado de situación financiera

Desde 01 de enero al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre 2015
(Expresado en miles de pesos)

	<u>Nota</u>	<u>31.03.2016</u>	<u>31.12.2015</u>
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y efectivo equivalente	7	51.620	159.294
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		0	0
Otros documentos y cuentas por cobrar		0	0
Otros activos		0	0
Total activo corriente		51.620	159.294
Activo no corriente			
Inversiones valorizadas por el método de participación	10	3.366.275	3.565.733
Otros activos		0	0
Total activo no corriente		3.366.275	3.565.733
Total activo		3.417.895	3.725.027
Pasivo			
Pasivo corriente			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		0	0
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	11	771	717
Otros pasivos	13	11.018	11.018
Total pasivo corriente		11.789	11.735
Pasivo no corriente			
Préstamos	14	3.232.563	3.193.505
Otros pasivos		0	0
Total pasivo no corriente		3.232.563	3.193.505
Patrimonio neto			
Aportes	16	1.979.628	1.979.628
Otras reservas		0	0
Resultados acumulados		(1.459.841)	(1.245.384)
Resultado del ejercicio		(346.244)	(214.457)
Dividendos provisorios		0	0
Total patrimonio neto		173.543	519.787
Total pasivo		3.417.895	3.725.027



Estado de resultados integrales

Por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo 2016 y 2015

(Expresado en miles de pesos)

	<u>Notas</u>	<u>01.01.2016</u> <u>31.03.2016</u>	<u>01.01.2015</u> <u>31.03.2015</u>
Ingresos/pérdidas de la operación			
Intereses y reajustes	15	566	234
Ingresos por dividendos		0	0
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	15	(22.071)	511
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		0	0
Resultado en inversión valorizada por el método de la participación	10	(199.458)	23.092
Otros		0	0
Total ingresos/pérdidas netos de la operación		(220.963)	23.837
Gastos			
Remuneración del comité de vigilancia		(854)	0
Comisión de administración	25	(102.504)	(97.782)
Honorarios por custodia y administración		0	0
Costos de transacción		0	0
Otros gastos de operación	27	(5.661)	(1.490)
Total gastos de operación		(109.019)	(99.272)
Utilidad/(pérdida) de la operación		(329.982)	(75.435)
Costos financieros		(16.262)	(15.042)
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		(346.244)	(90.477)
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		0	0
Resultado del ejercicio		(346.244)	(90.477)
Otros resultados integrales:			
Cobertura de Flujo de Caja		0	0
Ajustes por Conversión		0	0
Otros Ajustes al Patrimonio Neto		0	0
Total de otros resultados integrales		0	0
Total resultado integral		(346.244)	(90.477)



Estado de flujos de efectivo – método directo

Al 31 marzo de 2016 y 2015 (Expresado en miles de pesos)

	<u>01-01-2016</u> <u>31-03-2016</u>	<u>01-01-2015</u> <u>31-03-2015</u>
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces	0	0
Venta de inmuebles	0	0
Compra de activos financieros	0	0
Venta de activos financieros	0	0
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	566	234
Dividendos recibidos	0	0
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	0	0
Pago de cuentas y documentos por pagar	0	0
Otros gastos de operación pagados	(108.293)	(99.292)
Otros ingresos de operación percibidos	53	1.401
Flujo neto originado por actividades de la operación	(107.674)	(97.657)
Flujos de efectivo originado por actividades de inversión		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces	0	0
Compra de activos financieros	0	0
Venta de activos financieros	0	0
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	0	0
Dividendos recibidos	0	0
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	0	0
Pago de cuentas y documentos por pagar	0	0
Otros gastos de inversión pagados	0	0
Otros ingresos de inversión percibidos	0	0
Flujo neto originado por actividades de inversión	0	0
Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento		
Obtención de préstamos	0	0
Pago de préstamos	0	0
Otros pasivos financieros obtenidos	0	0
Pagos de otros pasivos financieros	0	0
Aportes	0	0
Repartos de patrimonio	0	0
Repartos de dividendos	0	0
Otros	0	0
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	0	0
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente	(107.674)	(97.657)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	159.294	155.902
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente	0	0
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	51.620	58.245



Estado de cambios en patrimonio neto

Período entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2016 y 2015

(Expresado en miles de pesos)

2016

	Aportes	Otras Reservas			Resultados Acumulados	Total
		Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total		
Saldo inicio	1.979.628	0	0	0	(1.459.841)	519.787
Cambios contables	0	0	0	0	0	0
Subtotal	1.979.628	0	0	0	(1.459.841)	519.787
Aportes	0	0	0	0	0	0
Reparto de patrimonio	0	0	0	0	0	0
Repartos de dividendos	0	0	0	0	0	0
Resultados integrales del ejercicio	0	0	0	0	0	0
Resultado del ejercicio	0	0	0	0	(346.244)	(346.244)
Otros resultados integrales	0	0	0	0	0	0
Otros movimientos	0	0	0	0	0	0
Total	1.979.628	0	0	0	(1.806.085)	173.543

2015

	Aportes	Otras Reservas			Resultados Acumulados	Total
		Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total		
Saldo inicio	1.555.546	0	0	0	(1.245.384)	310.162
Cambios contables	0	0	0	0	0	0
Subtotal	1.555.546	0	0	0	(1.245.384)	310.162
Aportes	0	0	0	0	0	0
Reparto de patrimonio	0	0	0	0	0	0
Repartos de dividendos	0	0	0	0	0	0
Resultados integrales del ejercicio	0	0	0	0	0	0
Resultado del ejercicio	0	0	0	0	(90.477)	(90.477)
Otros resultados integrales	0	0	0	0	0	0
Otros movimientos	0	0	0	0	0	0
Total	1.555.546	0	0	0	(1.335.861)	219.685



Notas a los Estados Financieros

1. Información general del Fondo
2. Resumen de criterios contables significativos
3. Cambios contables
4. Política de inversión del Fondo
5. Administración de riesgo financiero
6. Juicios y estimaciones contables críticas
7. Efectivo y efectivo equivalente
8. Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado
9. Activos financieros a costo amortizado
10. Inversiones valorizadas por el método de la participación
11. Cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones
12. Otros documentos y cuentas por cobrar y otros documentos y cuentas por pagar
13. Otros activos y otros pasivos
14. Préstamos
15. Intereses y reajustes
16. Cuotas emitidas
17. Propiedades de inversión
18. Valor económico de la cuota
19. Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de inversión
20. Excesos de inversión
21. Gravámenes y prohibiciones
22. Custodia de valores (Norma de carácter general N° 235 de 2009)
23. Reparto de beneficio a los aportantes
24. Rentabilidad del Fondo
25. Partes relacionadas
26. Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del Fondo (Artículo 12, 13 y 14 de la Ley N° 20.712)
27. Otros gastos de operación
28. Información estadística
29. Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas
30. Sanciones
31. Hechos relevantes
32. Hechos posteriores
33. Aprobación estados financieros



1. Información general del Fondo

El Fondo de Inversión Ecus Agri-Food en adelante el “Fondo”, se encuentra domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Magdalena 140, piso 5, oficina 501, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana de Chile.

El Fondo de Inversión Ecus Agri-Food y su Reglamento Interno se constituyeron por escritura pública de fecha 10 de septiembre de 2012, ante el notario Eduardo Avello Concha.

Con fecha 23 de abril de 2015, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, se acordó transformar el Fondo en un fondo de inversión no rescatable de aquellos regulados por el Capítulo III del Título I de la Ley N° 20.712 Sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales. Se acordó hacer las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Privado Ecus Agri-Food, ahora denominado **Fondo de Inversión Ecus Agri-Food**, y que bajo las disposiciones de la Nueva Normativa Aplicable, el Fondo califica como un Fondo de inversión no rescatable dirigido a inversionistas calificados, manteniendo su plazo de duración y política de inversión. Sus principales modificaciones dicen relación con lo siguiente:

- Nombre del Fondo;
- Características Generales del Fondo;
- Diversificación del Fondo;
- Política de Endeudamiento del Fondo;
- Política de Votación del Fondo;
- Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos del Fondo;
- Aportes, Rescates, y Valorizaciones de Cuotas;
- Normas de Gobierno Corporativo del Fondo;
- Otra Información Relevante del Fondo; y
- Aumentos y Disminuciones de Capital del Fondo;

Con lo cual el Fondo quedó inscrito en registro de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el RUN N° 9215-0.

El Fondo está dirigido a inversionistas calificados, entendiéndose por tales aquellos referidos en la letra f) del artículo 4 bis de la Ley N° 18.045 sobre mercado de Valores.

El objeto del Fondo es lograr ganancias de capital de mediano y largo plazo, invirtiendo preferentemente en acciones e instrumentos financieros emitidos por sociedades chilenas de tamaño pequeño y mediano, que se encuentren en etapa de creación o expansión, según lo establece la política de inversión del Fondo en su Reglamento Interno y se detalla en la presente nota N°4.

El Fondo se acogió al “Programa de Financiamiento a Fondos de Inversión de Capital de Riesgo - F.3” de la Corporación de Fomento de la Producción, “Programa F.Tres”, destinado a incentivar el desarrollo del Capital de Riesgo, vía Fondos de Inversión que inviertan directa o indirectamente en pequeñas o medianas empresas, que se encuentren en etapa de creación o expansión, particularmente de aquellas con proyectos innovadores relacionados a la elaboración y la transformación de productos agrícolas y acuícolas, que tengan un alto potencial de crecimiento y que desarrollen en Chile sus principales actividades productivas.



En relación con lo anterior, el Fondo privilegiará la inversión en aquellas empresas que cumplan con el objeto de inversión del Fondo antes señalado y que tengan proyectos innovadores en el ámbito productivo, considerando especialmente aquellas empresas que reúnan los criterios establecidos en el N° 7 del Programa F.Tres.

El plazo de duración del Fondo expira el día 18 de octubre del año 2020.

El Fondo de Inversión Ecus Agri-Food es administrado por Ecus Administradora General de Fondos S.A., creada mediante escritura pública del 15 de junio de 2001 y cuya existencia fue autorizada por la Superintendencia de Valores y Seguros por Resolución N° 240 del 27 de julio de 2001.

El Fondo de Inversión es fiscalizado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por la administración con fecha 28 de abril de 2016.

2. Resumen de criterios contables significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación.

2.1. Bases de preparación

Los Estados Financieros del Fondo por el año terminado el 31 de marzo de 2016 han sido preparados de acuerdo a normas de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) que consideran las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), excepto por:

- a) El tratamiento del efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, establecido en el Oficio Circular N° 856 de la SVS. Sin embargo este Oficio Circular N°856 de la SVS no presenta efecto alguno en los estados financieros del Fondo al 31 de marzo de 2016.
- b) El Oficio Circular N° 592 y complementarios, las cuales se basan en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés). En los presentes estados financieros no se mantienen inversiones en sociedades sobre las cuales se posea el control directo, indirecto o por cualquier otro medio.

La preparación de estos estados financieros en conformidad con NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, se presentan en Nota 6.



Nuevos pronunciamientos contables

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, las siguientes NIIF e interpretaciones habían sido emitidas por el IASB:

- a) **Los siguientes estándares, interpretaciones y enmiendas son obligatorios por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2014.**

Estándar, interpretación y/o enmienda	Fecha de emisión	Fecha de vigencia
<p>Enmienda a la NIC 32 “Instrumentos financieros”: “Presentación”.</p> <p>Aclara los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Específicamente, indica que el derecho de compensación debe estar disponible a la fecha del estado financiero y no depender de un acontecimiento futuro. Indica también que debe ser jurídicamente obligante para las contrapartes tanto en el curso normal del negocio, así como también en el caso de impago, insolvencia o quiebra.</p>	Emitida en diciembre 2011.	La norma es aplicable a contar del 1 de enero de 2014.
<p>Mejora a la NIC 27 “Estados Financieros Separados”, NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIIF 12 “Información a revelar sobre participaciones en otras entidades”.</p> <p>Las modificaciones incluyen la definición de una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Esta modificación requiere que una entidad de inversión mida esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo a la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” en sus estados financieros consolidados y separados. Las modificaciones también introducen nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en la NIIF 12 y en la NIC 27.</p>	Emitida en octubre de 2012.	Estas modificaciones son aplicables a partir del 1 de enero de 2014.
<p>CINIIF 21 “Gravámenes”.</p> <p>Esta interpretación de la NIC 37 “Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes”, proporciona una guía sobre cuándo una entidad debe reconocer un pasivo por un</p>	Emitida en mayo de 2013.	Estas modificaciones son aplicables a partir del 1 de enero de 2014.



<p>gravamen impuesto por el gobierno, distinto al impuesto a la renta, en sus estados financieros.</p>		
<p>Enmienda a NIC 36 “Deterioro del valor de los activos”.</p> <p>La enmienda aclara el alcance de las revelaciones sobre el valor recuperable de los activos deteriorados, limitando los requerimientos de información al monto recuperable que se basa en el valor razonable menos los costos de disposición.</p>	<p>Emitida en mayo de 2013.</p>	<p>Estas modificaciones son aplicables a partir de 1 de enero de 2014.</p>
<p>Enmienda a NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.</p> <p>A través de esta enmienda, se incorpora en la Norma los criterios que se deben cumplir para no suspender la contabilidad de coberturas, en los casos en que el instrumento de cobertura sufre una novación.</p>	<p>Emitida en junio de 2013.</p>	<p>Estas modificaciones son aplicables a partir de 1 de enero de 2014.</p>
<p>Enmienda a NIC 19 “Beneficios a los Empleados”.</p> <p>Esta enmienda se aplica a las aportaciones de empleados o terceros a planes de beneficios definidos. El objetivo de las enmiendas es la simplificación de la contabilidad de aportaciones que están independientes de los años de servicio del empleado; por ejemplo, aportaciones de empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo del salario.</p>	<p>Emitida en noviembre de 2013.</p>	<p>Esta modificación es aplicable a partir de 1 de julio de 2014.</p>
<p>Enmienda a NIIF 3 “Combinaciones de Negocios”.</p> <p>A través de esta enmienda se clarifican algunos aspectos de la contabilidad de consideraciones contingentes en una combinación de negocios. NIIF 3 “Combinaciones de Negocios” requiere que la medición subsecuente de una consideración contingente debe realizarse al valor razonable, por lo cual elimina las referencias a IAS 37 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes” u otras NIIF que potencialmente tienen otras bases de valorización que no constituyen el valor razonable. Se deja la referencia a NIIF 9 “Instrumentos Financieros”; sin embargo, se modifica NIIF 9 aclarando que una consideración contingente, sea un activo o pasivo financiero, se mide al valor razonable con cambios en resultados u otros resultados integrales, dependiendo de los requerimientos de ésta.</p>	<p>Emitida en diciembre de 2013.</p>	<p>Esta modificación es aplicable a partir de 1 de julio de 2014.</p>



<p>Enmienda a NIC 40 “Propiedades de Inversión”.</p> <p>A través de esta modificación la enmienda aclara que se requiere de juicio para determinar si la adquisición de propiedades de inversión constituye la adquisición de un activo, un grupo de activos o una combinación de negocios conforme la NIIF 3. Además el IASB concluye que NIIF 3 “Combinaciones de Negocios” y NIC 40 “Propiedades de Inversión” no son mutuamente excluyentes y se requiere juicio en determinar si la transacción es sólo una adquisición de una propiedad de inversión o si es la adquisición de un grupo de activos o una combinación de negocios que incluye una propiedad de inversión.</p>	<p>Emitida en diciembre de 2013.</p>	<p>Esta modificación es aplicable a partir de 1 de julio de 2014.</p>
--	--------------------------------------	---

b) Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para el ejercicio 2014, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada de las mismas.

Estándar, interpretación y/o enmienda	Fecha de emisión	Fecha de vigencia
<p>NIIF 9, “Instrumentos financieros”.</p> <p>Modifica la clasificación y medición de los activos financieros e introduce un modelo “más prospectivo” de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el “riesgo crediticio propio” para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9.</p>	<p>Versión final fue emitida en julio de 2014</p>	<p>Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.</p>
<p>NIIF 14 “Cuentas Regulatorias Diferidas”.</p> <p>Es una norma provisional que pretende mejorar la comparabilidad de información financiera de entidades que están involucradas en actividades con precios regulados. Muchos países tienen sectores industriales que están sujetos a la regulación de precios (por ejemplo gas, agua y electricidad), la cual puede tener un impacto significativo en el reconocimiento (momento y monto) de ingresos de la entidad.</p>	<p>Emitida en enero de 2014</p>	<p>Su aplicación es efectiva a contar del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.</p>



<p>Una entidad que ya presenta estados financieros bajo IFRS no debe aplicar esta norma.</p>		
<p>NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”, Es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de NIC 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de compañías de diferentes industrias y regiones. Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples.</p>	<p>Emitida en mayo de 2014</p>	<p>Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2017 y su adopción anticipada es permitida.</p>
<p>Enmienda a NIC 16 “Propiedades, Planta y Equipo” y NIC 38 “Activos Intangibles”. En sus enmiendas a NIC 16 y NIC 38 el IASB clarificó que el uso de métodos basados en los ingresos para calcular la depreciación de un activo no es adecuado porque los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo. El IASB también aclaró que los ingresos generalmente presentan una base inadecuada para medir el consumo de los beneficios económicos incorporados de un activo intangible. Sin embargo, esta suposición puede ser rebatida en ciertas circunstancias limitadas.</p>	<p>Emitida en mayo de 2014</p>	<p>Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.</p>
<p>Enmienda a NIC 16 “Propiedades, Planta y Equipo” y NIC 41 “Agricultura”. Estas enmiendas establecen que el tratamiento contable de las plantas productoras de frutos debe ser igual a propiedades, planta y equipo, debido a que sus operaciones son similares a las operaciones de manufactura.</p>	<p>Emitida en junio de 2014.</p>	<p>Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.</p>
<p>Enmienda a NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”. Esta enmienda se aplica a la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio. La enmienda clarifica que los adquirentes de estas partes deben aplicar todos los principios de la contabilidad para</p>	<p>Emitida en mayo de 2014.</p>	<p>Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción</p>



<p>combinaciones de negocios de NIIF 3 “Combinaciones de Negocios” y otras normas que no estén en conflicto con las guías de NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”.</p>		<p>anticipada es permitida.</p>
<p>Enmienda a NIC 27 “Estados Financieros Separados”. Esta enmienda restablece la opción de utilizar el método de la participación para la contabilidad de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados.</p>	<p>Emitida en agosto de 2014.</p>	<p>Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.</p>
<p>Enmienda a NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” y NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”.</p> <p>Estas enmiendas abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Establece que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una subsidiaria o no) se reconoce una ganancia o una pérdida completa. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una subsidiaria.</p>	<p>Emitida en septiembre de 2014.</p>	<p>Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.</p>
<p>Enmienda a NIIF 5 “Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas”.</p> <p>Esta enmienda clarifica que si la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos para su disposición) desde mantenido para la venta directamente a mantenido para distribuir a los propietarios, o desde mantenido para distribuir a los propietarios directamente a mantenido para la venta, entonces el cambio en la clasificación es considerado una continuación en el plan original de venta. El IASB aclara que en estos casos no se aplicarán los requisitos de contabilidad para los cambios en un plan de venta.</p>	<p>Emitida en septiembre de 2014.</p>	<p>Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.</p>
<p>Modificación a NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”.</p> <p>Esta modificación clarifica que los acuerdos de servicio pueden constituir implicación continuada en un activo transferido para</p>	<p>Emitida en septiembre de 2014.</p>	<p>Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a</p>



<p>los propósitos de las revelaciones de transferencias de activos financieros. Generalmente esto será el caso cuando el administrador tiene un interés en el futuro rendimiento de los activos financieros transferidos como consecuencia de dicho contrato.</p>		<p>partir del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.</p>
<p>Modificación a NIC 34 “Información Financiera Intermedia”.</p> <p>Esta modificación clarifica que las revelaciones requeridas deben estar o en los estados financieros interinos o deben ser indicadas con referenciadas cruzadas entre los estados financieros interinos y cualquier otro informe que lo contenga.</p>	<p>Emitida en septiembre de 2014.</p>	<p>La modificación será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.</p>
<p>Modificación a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”, NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades” y NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”. Estas modificaciones introducen clarificaciones menores acerca de los requerimientos para la contabilización de entidades de inversión.</p>	<p>Emitida en diciembre de 2014.</p>	<p>Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.</p>
<p>Modificación a NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.</p> <p>Estas modificaciones abordan algunas preocupaciones expresados sobre los requerimientos de presentación y revelación, y aseguran que las entidades tienen la posibilidad de ejercer juicio cuando apliquen NIC 1.</p>	<p>Emitida en diciembre de 2014.</p>	<p>Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.</p>

La administración del Fondo estima que la futura adopción de las Normas e Interpretaciones antes descritas no tendrán un impacto significativo en los Estados Financieros del Fondo.



2.2. Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros del Fondo al 31 de marzo de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados de acuerdo a las normas e interpretaciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), las cuales se basan en las normas internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Lo anterior sin perjuicio que la Superintendencia de Valores y Seguros puede pronunciarse respecto de su aplicabilidad, aclaraciones excepciones y restricciones en la aplicación de las NIIF.

2.3. Período cubierto

Los presentes estados financieros comprenden los siguientes períodos:

- Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2016 se presentan comparados con los correspondientes al 31 de diciembre 2015.
- Estados de Resultados Integrales, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2016 y 2015.
- Estados de Flujos de Efectivo para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2016 y 2015.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2016 y 2015.

2.4. Conversión de moneda extranjera

2.4.1. Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden del mercado local e internacional, aportes y rescates de cuotas en circulación denominadas en Pesos Chilenos.

La principal actividad del Fondo es invertir en acciones e instrumentos financieros emitidos por sociedades chilenas cerradas y sociedades por acciones de tamaño mediano y pequeño, de acuerdo a su política de inversión.

El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en Pesos Chilenos.

La Administración considera el Peso Chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes.

Los estados financieros son presentados en Pesos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.



2.4.2. Transacciones y saldos

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Transacciones en moneda reajustables son convertidos a la moneda funcional utilizando los valores vigentes a las fechas de las transacciones. A las fechas que se indican, los valores relevantes para la conversión de unidades de fomento son los siguientes:

Conversiones	31.03.2016	31.12.2015
a pesos chilenos	\$	\$
Unidad de Fomento	25.812,05	25.629,09

Las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio de la respectiva moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de transacción. Al cierre de cada Estado de Situación Financiera, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras son traducidos al tipo de cambio vigente de la respectiva moneda. Las diferencias de cambio originadas, tanto en la liquidación de operaciones en moneda extranjera, como en la valorización de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se incluyen en el Estado de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

Al 31 de marzo de 2016, el Fondo no mantiene saldos en monedas distintas al peso chileno que es su moneda funcional.

2.5. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes menos los sobregiros bancarios. En el estado de situación financiera, los sobregiros se clasifican como obligaciones con bancos e instituciones financieras, además se incluye en este rubro aquellas inversiones de muy corto plazo en cuotas de fondos mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

El efectivo del Fondo está dado por saldos en cuenta corriente e inversión en fondo mutuos al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015 en banco BICE.



2.6. Activos financieros

El Fondo clasifica sus inversiones, según NIIF 9, en instrumentos de deuda y de capitalización como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados. Ciertas inversiones en instrumentos de deuda son clasificadas como activos financieros a costo amortizado.

2.6.1. Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización.

2.6.1.1 Activos financieros a valor razonable con efectos en resultado.

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.

El Fondo evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

2.6.1.2 Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

El Fondo evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

2.7. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, son clasificados como “otros pasivos” de acuerdo con NIC 39 y medidos de conformidad al método del costo amortizado en base a la obligación contractual.

2.8. Reconocimiento, baja y medición de activos y pasivos financieros

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.



Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría “Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro “Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados” en el período en el cual surgen.

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en estado de resultados integrales dentro de “Ingresos por dividendos” cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago. El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de “Intereses y reajustes” en base al tipo de interés efectivo.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta “Intereses y reajustes” del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

2.9. Estimación del valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercados cotizados en la fecha del estado de situación financiera.

El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes).



2.10. Inversiones valorizadas por el método de la participación

Las inversiones en sociedades donde se tenga influencia significativa, pero no control, se valorizan según el método de la participación.

Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o coligadas incluye el menor valor (goodwill o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales).

Cuando la participación del Fondo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Fondo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la coligada o asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Fondo y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación de la sociedad en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la sociedad, se modifican las políticas contables de las asociadas.

El Fondo ha optado por no presentar Estados Financieros consolidados requeridos por NIC 27, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Oficio Circular N° 592, por lo que las inversiones en sociedades sobre las cuales se mantiene el control directo o indirecto, se valorizan utilizando el método de la participación.

2.11. Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

2.12. Remuneración sociedad Administradora

Durante la vigencia del Fondo, la Administradora tendrá derecho a percibir una remuneración de administración anual que se pagará trimestralmente, por períodos anticipados y será equivalente al 2,5% anual del valor del Fondo, durante el período de inversión.



Respecto de las remuneraciones de administración que se paguen después del término del período de inversión, será el equivalente al 2,5% anual del activo invertido neto.

Esta remuneración incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la Ley.

2.13. Aportes (capital pagado)

Las Cuotas emitidas se clasifican como Patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

Los Cuotas quedarán expresadas en dos series de cuotas de participación del Fondo, nominativas, unitarias, de igual valor. Las características de todas las Cuotas de una misma serie serán iguales.

Las Cuotas Serie A que serán destinadas a los Aportantes no relacionados a la Administradora y Cuotas Serie B que serán suscritas por la Administradora del Fondo y/o por Personas Relacionadas a esta última o a sus ejecutivos principales.

Las Cuotas, sean Serie A o B, podrán rescatarse antes de la liquidación del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, podrán efectuarse disminuciones de capital en las condiciones establecidas en el Reglamento.

2.14. Disminuciones de capital

El Fondo podrá efectuar disminuciones de capital en la forma, condiciones y plazos que señale el Reglamento Interno.

Dentro de los cinco días siguientes a aquél en que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes acuerde disminuir el capital del Fondo, la Administradora remitirá una comunicación a los Aportantes, informando respecto de la disminución de capital acordada, el plazo para optar a la devolución de capital y la fecha de pago de la disminución de capital.

2.15. Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendo se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

2.16. Distribución de dividendos

Los dividendos se repartirán, en dinero efectivo, dentro de los 90 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, previa aprobación de los estados financieros correspondientes por la Asamblea Ordinaria de Aportantes, sin perjuicio que el Fondo efectúe pagos provisorios con cargo a dichos resultados de conformidad a lo establecido en el Reglamento.

Para efectos del reparto de dividendos correspondiente a los Aportantes según lo antes señalado, se procederá a distribuir los mismos de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- a) Primero se distribuirá a los Aportantes Serie A las cantidades necesarias hasta completar una suma equivalente a su respectivo Capital Neto;



- b) A continuación, se distribuirá a los Aportantes Serie A, sea en uno o más pagos, las cantidades necesarias hasta completar un monto equivalente al Interés Preferencial. El “Interés Preferencial” es el monto que resulte de aplicar una tasa de interés anual compuesta de UF más seis por ciento sobre el Capital Neto a contar de la fecha en que se efectúe el primer aporte de capital al Fondo y hasta que se hubiere devuelto íntegramente a los Aportantes Serie A sus aportes, expresado en Unidades de Fomento. La tasa de interés de UF más seis por ciento sobre el Capital Neto se calculará sobre una base de trescientos sesenta y cinco días;
- c) Luego, se distribuirá a los Aportantes Serie B las cantidades necesarias hasta completar una suma equivalente a sus respectivos aportes, expresada en Unidades de Fomento;
- d) Posteriormente, se distribuirá a los Aportantes Serie B un monto equivalente al veinticinco por ciento del monto distribuido a los Aportantes Serie A por concepto de Interés Preferencial, según lo indicado en la letra b) anterior; y
- e) Finalmente, se distribuirá el remanente de utilidades en un ochenta por ciento para los Aportantes Serie A y en un veinte por ciento para los Aportantes Serie B. En todo caso, si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios se destinarán primeramente a absorberlas. Por otra parte, en caso que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, de haberlas.

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales del Fondo de Inversión Ecus Agri-Food en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

A la fecha de los presentes Estados Financieros, el Fondo no distribuyó dividendos a sus Aportantes.

2.17. Ingresos y egresos financieros

Los ingresos y egresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos y egresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos o egresos financieros para el Fondo.

2.18. Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Adicionalmente las Cuotas del Fondo permiten al Inversionista sin domicilio ni residencia en Chile acogerse al beneficio tributario establecido en la sección iii) de la letra B) del artículo 82 N°1 de la Ley.

2.19. Garantías

El Fondo no podrá otorgar garantías, según lo indica su Reglamento Interno.



2.20. Segmentos

El Fondo mantiene una línea uniforme de negocios por lo tanto no es necesario aplicar segmentos de acuerdo a lo requerido en NIIF 8.

3. Cambios contables

No existen cambios contables en el período, en relación al período anterior.

4. Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo, aprobado por la Superintendencia de Valores y Seguros, según resolución del 18 de julio de 2015, la información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Magdalena 140, piso 5, oficina 501, y en las oficinas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

4.1 Objeto del Fondo

- 4.1.1 El objeto del Fondo es lograr ganancias de capital de mediano y largo plazo, invirtiendo preferentemente en acciones e instrumentos financieros emitidos por sociedades chilenas de tamaño pequeño y mediano, que se encuentren en etapa de creación o expansión. El objetivo del Fondo es invertir en empresas chilenas relacionadas a la elaboración y transformación de productos acuícolas y agrícolas, que tengan un alto potencial de crecimiento y que desarrollen en Chile sus principales actividades productivas.
- 4.1.2 La Inversión del Fondo en los términos antes señalados es sin perjuicio de las inversiones en otros instrumentos que efectúe el Fondo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2 siguiente.

4.2 Política de Inversiones

- 4.2.1 Para el cumplimiento de su objeto de inversión, el Fondo invertirá en los siguientes valores, instrumentos y contratos; aportes de capital para la adquisición de acciones, y en un monto inferior a los aportes de capital realizados, en bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda emitidos por sociedades anónimas o sociedades por acciones, pequeñas y medianas, que se encuentren en etapa de creación o expansión, particularmente aquellas con proyectos innovadores y con alto potencial de crecimiento.

El Fondo podrá tener el Control, según este término se define más adelante, de las sociedades en las que invierta. También y en menor cantidad a la suma de los aportes de capital realizados, podrán financiarse operaciones de factoraje, leasing y leaseback en sociedades donde el Fondo posea participación accionaria. La suma de las operaciones de factoraje, leasing y leaseback,



no podrá superar el diez por ciento del valor patrimonial proporcional que el Fondo tenga invertido en la sociedad respectiva.

Los recursos del Fondo deberán ser invertidos mayoritariamente en aportes de capital en empresas que se encuentren legalmente constituidas en Chile como sociedades anónimas, sociedades por acciones, o bien, en otras sociedades constituidas en el extranjero especialmente para estos efectos, siempre que dichos recursos sean inmediatamente aportados directamente por éstas en una sociedad con domicilio en Chile, lo cual deberá ser debidamente acreditado a satisfacción de CORFO, según este término se define más adelante.

Adicionalmente, y en menor cantidad a los aportes de capital realizados, los recursos del Fondo podrán invertirse en bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda emitidos por las pequeñas y medianas empresas antes indicadas, o entregarse a ellas en mutuos u operaciones de crédito de dinero.

La inversión en aportes de capital, deberá efectuarse en acciones de primera emisión, salvo que se trate de acciones que se adquieran para permitir la participación del Fondo en un próximo aumento de capital.

En todo caso, el patrimonio de la sociedad receptora de los recursos no podrá ser superior al equivalente en Pesos, moneda nacional, de cien mil Unidades de Fomento, antes de la fecha de la primera inversión del Fondo.

Se privilegiará la obtención de Control de las sociedades en las cuales invierta el Fondo, para asegurar una mayor liquidez controlando las condiciones y el calendario de salida de la inversión, lo cual se realizará generalmente dentro del plazo de entre tres y cinco años de adquiridas las acciones o títulos respectivos.

El Fondo no podrá otorgar garantías a terceros. Las empresas elegibles para la inversión serán todas aquellas ligadas a la elaboración y transformación de productos agrícolas y acuícolas, con excepción de: **a/** Empresas que ejecuten proyectos inmobiliarios de construcción de viviendas, loteos o subdivisión de inmuebles, sin fines productivos; **b/** Empresas de servicios financieros que se dediquen a la intermediación de dinero, tales como, empresas de factoring, de leasing o similares; **c/** Sociedades o fondos de inversión, cuyos activos estén principalmente constituidos por activos circulantes y cuyo giro sea exclusivamente el de inversión; y **d/** Empresas en cuyos procesos productivos o cuyos productos fabricados no cumplan con la normativa ambiental vigente, salvo aquellas empresas en que los aportes o préstamos del Fondo contemplen entre sus objetivos, financiar las inversiones requeridas para cumplir con la normativa ambiental. Adicionalmente, no serán empresas elegibles para invertir, aquellas en que los aportantes del Fondo o los accionistas, directores o ejecutivos de la Administradora o las Personas Relacionadas a todos ellos, tengan con esas empresas, al momento de la inversión, relaciones de propiedad o de acreencia directa o indirecta, en los términos establecidos en el Artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, salvo en aquellos casos en que a solicitud fundamentada del Comité de Vigilancia del Fondo, el Comité de Capital de Riesgo de CORFO /el "CCR"/ lo apruebe expresamente.



Sin perjuicio de lo señalado anteriormente en este numeral 4.2.1, se permitirá que el Fondo reciba en propiedad acciones de sociedades anónimas nacionales o domiciliadas en el extranjero, siempre que no se trate de personas jurídicas que se encuentren domiciliadas o sean residentes de países o territorios que sean considerados como paraísos fiscales o regímenes fiscales nocivos, siempre que sea como consecuencia de la internacionalización de una empresa en la que el Fondo tenga participación, o de la enajenación de las acciones por parte del Fondo de alguna de las empresas en que hubiere invertido, como parte de la estrategia de salida. Para los efectos antes señalados, se entenderá como internacionalización el proceso en virtud del cual una empresa se hace dueña de la mayoría de las acciones de una empresa en la que el Fondo ha invertido, quedando el Fondo como consecuencia de ello, como dueño de acciones de la sociedad extranjera adquirente de la empresa nacional, las que en todo caso no podrán tratarse de personas jurídicas que se encuentren domiciliadas o sean residentes de países o territorios que sean considerados como paraísos fiscales o regímenes fiscales nocivos.

Asimismo, si el Fondo tuviera inversiones en moneda extranjera, y con el sólo objeto de cautelar las variaciones del tipo de cambio y por consiguiente, su impacto en el valor del Fondo, la Administradora actuando por el Fondo podrá celebrar contratos de *forward* y opciones de moneda. Igualmente, en el caso que el Fondo reciba en propiedad acciones de sociedades anónimas nacionales o domiciliadas en el extranjero como consecuencia del proceso de internacionalización ya señalado, la Administradora, actuando por el Fondo, podrá celebrar contratos de derivados respecto de aquellas acciones recibidas en canje, con el objeto de cautelar su valor durante el período en que éstas no sean líquidas y siempre que este lapso de tiempo se encuentre expresamente señalado en el pacto de accionistas respectivo.

Asimismo, se deja expresa constancia que la Administradora no podrá reinvertir los recursos que obtenga de la enajenación de las inversiones que hubiere efectuado en representación del Fondo, salvo que hubiere sido autorizada expresamente en tal sentido por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el voto conforme de, a lo menos, el setenta y cinco por ciento de las Cuotas emitidas con derecho a voto del Fondo.

En forma previa a la inversión de los recursos del Fondo, la Administradora, actuando por el Fondo, deberá acordar con los accionistas de las sociedades anónimas o sociedades por acciones en que se inviertan los recursos del Fondo, pactos de accionistas que contemplen la participación activa de la Administradora en la gestión financiera, administrativa y/o comercial de dichas sociedades, además de mecanismos de toma de control por parte de la Administradora, actuando por el Fondo, frente a eventuales situaciones críticas. Asimismo, estos pactos de accionistas deberán considerar una cláusula que permita facilitar a CORFO el acceso a la información que ésta solicite sobre la evolución de las referidas sociedades.

- 4.2.2 Para el cumplimiento de su objeto de inversión indicado en el número 4.1 anterior, el Fondo podrá concurrir a la constitución de todo tipo de sociedades, en cuyos estatutos deberá establecerse que sus estados financieros anuales serán auditados por empresas de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia y que sean a su vez, auditores por al menos desde hace 2 años de sociedades emisoras de instrumentos de oferta pública supervisados por la Superintendencia.



A mayor abundamiento, las sociedades emisoras de acciones en que invierta el Fondo deberán contar, al momento de la inversión del Fondo, con estados financieros anuales dictaminados por una empresa de auditoría externa inscrita en la Superintendencia, de aquellas reguladas en el Título XXVIII de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y que sean a su vez, auditores por al menos desde hace dos años de sociedades emisoras de instrumentos de oferta pública supervisados por la Superintendencia.

- 4.2.3 La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al Reglamento, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.
- 4.2.4 Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que sus recursos se inviertan de acuerdo con lo establecido en el número 4.1 anterior y en el presente número 4.2. Se deja expresa constancia que ni el Fondo ni la Administradora garantizan de forma alguna la rentabilidad del primero.
- 4.2.5 El Período de Inversión del Fondo comenzó con fecha 18 de octubre de 2012, fecha en la cual se suscribió con CORFO el Contrato de Apertura de Línea de Crédito /en adelante el "*Período de Inversión* / y tendrá una duración de cuatro años, contado desde su inicio.
- 4.2.6 La Asamblea de Aportantes podrá prorrogar el Período de Inversión por períodos iguales y sucesivos de un año cada uno, previo acuerdo adoptado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a proposición de la Administradora, con el voto conforme de los dos tercios de las Cuotas emitidas con derecho a voto del Fondo. La Administradora sólo podrá solicitar el pago de Cuotas, conforme a los términos de los respectivos contratos de suscripción y pago de Cuotas, durante el Período de Inversión, para financiar inversiones del Fondo o para pagar gastos y/o compromisos del Fondo, incluyendo la Remuneración de Administración, según este término se define más adelante. Finalizado el Período de Inversión, la Administradora sólo podrá solicitar el pago de Cuotas para materializar una transacción iniciada durante el Período de Inversión o para aportar financiamiento suplementario a inversiones realizadas durante el Período de Inversión o para pagar la Remuneración de Administración y los demás gastos y compromisos del Fondo. El pago de Cuotas para aportar financiamiento suplementario a inversiones realizadas durante el Período de Inversión no podrá superar el diez por ciento del Valor del Fondo, según este término se define más adelante.
- 4.2.7 Durante el Período de Inversión la Administradora, sus ejecutivos principales y las Personas Relacionadas a cualquiera de ellos, no podrán constituir, administrar o participar en forma alguna en otro fondo de inversión cuyo objeto de inversión compita con las inversiones del Fondo, salvo que: a/ hubiere sido autorizado en forma previa por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el voto conforme de, a lo menos, el 75% de las Cuotas emitidas con derecho a voto; o b/ se hubiere invertido, a lo menos, el 75% del Valor del Fondo.
- 4.2.8 La Administradora llevará un registro en el que se inscribirán, debidamente individualizadas, las personas a quienes haya conferido mandato para representarla y obligarla en lo relativo a la colocación, suscripción y percepción del pago de las Cuotas. Los Aportantes Series A y B no tendrán responsabilidad por las deudas y obligaciones del Fondo, distintas de sus



compromisos de aporte contenidos en los respectivos contratos de promesa de suscripción y pago de Cuotas.

4.3 Características y Diversificación de las Inversiones

- 4.3.1 La inversión, directa e indirecta, en instrumentos o valores emitidos o garantizados por una misma entidad, no podrá ser superior al 25% del Valor del Fondo al momento de la inversión. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 4.3.7. Siguiendo, referido a los Periodos de Excepción.

Para montos superiores al 25% del Valor del Fondo, se requerirá el acuerdo previo de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, adoptado con el voto conforme de, a lo menos, el 75% de las Cuotas emitidas con derecho a voto del Fondo.

- 4.3.2 Se entenderá por “Valor del Fondo” como la suma de los siguientes ítems: a/ el monto total pagado de las Cuotas, Serie A y B, más aquellos aportes comprometidos en virtud de las Cuotas suscritas, sean éstas Serie A o B, siempre que no haya transcurrido el plazo para su pago; y b/ el valor total de la Línea de Crédito, incluyendo el monto efectivamente utilizado más el saldo por utilizar que se encontrare vigente conforme al número doce del Programa F.Tres., según estos términos se definen en el Título IV siguiente.

- 4.3.3 El Fondo podrá adquirir, directa o indirectamente, hasta el 70% de las acciones emitidas por una misma entidad, según se lo permita la legislación vigente.

- 4.3.4 El Fondo podrá invertir en todo tipo de empresas, con las limitantes indicadas en los números 4.1 y 4.2 precedentes.

La inversión en instrumentos emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial, no podrá ser superior al treinta por ciento del Valor del Fondo al momento de la inversión, salvo acuerdo en contrario de la Asamblea de Aportantes.

Las limitaciones antes indicadas se aplican a cualquier inversión sin importar si los instrumentos antes referidos son públicos o privados y ningún exceso de inversión es permitido si no respeta las disposiciones del Reglamento Interno.

- 4.3.5 Considerando lo dispuesto en los números 4.1 y 4.2 precedentes, en la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento o contrato respecto al Valor del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y el Reglamento de la Ley:

- a) Instrumentos emitidos por una sociedad de aquellas señaladas en el numeral 4.2.1 anterior: 100%;
- b) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: 10%;



- c) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas: 10%;
 - d) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras: 10%; y
 - e) Cuotas de fondos mutuos nacionales que tengan por objeto principal la inversión en instrumentos de renta fija: 10%.
- 4.3.6 Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este numeral, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Superintendencia.
- 4.3.7 Para el cálculo de los límites indicados en el número 4.3.1 anterior, y en la política de liquidez del Fondo no se considerarán aquellos activos que el Fondo mantenga en garantía o escrow. Sin perjuicio de lo anterior, dichos límites no se aplicarán: a/ por un período de 3 meses luego de haberse enajenado o liquidado una inversión del Fondo; b/ por un período de 6 meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos; y c/ durante la liquidación del Fondo.
- 4.3.8 Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 4.3.1, 4.3.3, 4.3.4 y 4.3.5 del presente número 4.3, por causas ajenas a la Administradora, deberán eliminarse dentro del plazo de 12 meses contados desde que se haya producido el exceso. Si el exceso de inversión se debiera a causas imputables a la Administradora, deberá eliminarse dentro de los 30 días siguientes de producido. En la medida que la normativa aplicable así lo permita, la regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo.

En caso de no regularizarse los excesos en los plazos indicados, la Administradora deberá citar a Asamblea de Aportantes, a celebrarse dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo en que debieron regularizarse los respectivos excesos, la cual, con los informes escritos de la Administradora y del Comité de Vigilancia, resolverá sobre dichos excesos.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, la Administradora informará este hecho al Comité de Vigilancia y a la Superintendencia al día hábil siguiente de producido, y no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos, en tanto no se haya regularizado el exceso correspondiente.

- 4.3.9 Los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes y prohibiciones de cualquier naturaleza.

5. Administración de riesgo financiero

La política de inversiones del Fondo establece en términos generales el marco dentro del cual se definen las estrategias de inversión y apunta a acotar los riesgos en los cuales se puede incurrir. Dentro de este marco el Fondo circunscribe su accionar de acuerdo a ciertos parámetros predefinidos.



Gestión de riesgo y control interno

Los riesgos se encuentran regulados por la Superintendencia de Valores y Seguros en su Circular N° 1869, de fecha 15 de febrero de 2008. Este manual establece y da a conocer las políticas, procedimientos, estructura organizacional, roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro de la Administradora.

Marco de administración de riesgo

El Fondo se expone a riesgos financieros tales como: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado, este último por efectos de fluctuaciones de tasa de interés y de tipo de cambio.

a) Riesgo de crédito:

El Fondo está expuesto al riesgo crédito, el cual está asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones al vencimiento de estas.

Es por ello, que en la gestión de éste riesgo, el Fondo posee una serie de límites, controles y monitoreo con el propósito de reducir su exposición ante éste.

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la máxima exposición de la sociedad al riesgo de crédito, está representada por los valores de los activos financieros, según el siguiente detalle:

Activos	31-03-2016 M\$	31-12-2015 M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	51.620	159.294
Otros activos financieros corrientes	0	0
Otros activos no financieros corrientes	0	0
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	0	0
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	0	0
Total	51.620	159.294

El Fondo considera que dadas las condiciones el riesgo por crédito no es significativo para esta.

b) Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez se refiere a la capacidad del Fondo de cumplir con sus compromisos de pago sin incurrir en costos financieros excesivos. Estos compromisos corresponden tanto a los pagos requeridos por las operaciones financieras propias del Fondo.

El Fondo mantendrá una liquidez hasta por un máximo de un 15% del valor del Fondo. Se entenderán que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos, aquellos instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año y cuotas de fondos mutuos.

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre 2015, la exposición al riesgo de liquidez según el tipo de pasivos es:



Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	31-03-2016 M\$	31-12-2015 M\$
Con vencimiento menor a 90 días	771	717
Con vencimiento en 90 días y un año	11.018	11.018
Total	11.789	11.735

c) Riesgo de mercado:

El retorno del Fondo va a estar afectado por el entorno económico y condiciones de mercado, como tasas de interés, disponibilidad de crédito, inflación, alteraciones en los tipos de cambio, además de cambios regulatorios y circunstancias políticas. Estos riesgos son inciertos dado que las inversiones en este tipo de Fondo son de largo plazo.

I. Riesgo de precio.

Dado el objetivo del Fondo y las restricciones de inversión definidas en su reglamento, el Fondo no presenta inversiones en instrumentos financieros, derivados y contratos a futuro que involucren riesgo.

II. Riesgo cambiario

El riesgo cambiario, como está definido en NIIF 7, surge cuando el valor de transacciones futuras, activos monetarios y pasivos monetarios reconocidos y denominados en otras monedas distintas al Peso Chileno.

El Fondo opera nacionalmente principalmente en sociedad, por lo cual no mantiene activos no monetarios denominados en monedas distintas al peso chileno, la moneda funcional.

III. Instrumentos derivados.

El Fondo no está expuesto a los factores de riesgo asociados a este tipo de instrumentos, dado que su cartera de inversión no posee contratos de este tipo de instrumentos.

IV. Riesgo de tipo de interés.

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. El Fondo en su Reglamento Interno regula las características de las inversiones que realiza en activos financieros, mantiene instrumentos de deuda como objeto secundario de su política de inversiones y principalmente en instrumentos de corto plazo.

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fondo mantiene inversiones que corresponden a cuotas de fondos mutuos, saldos en bancos los cuales no representan una exposición directa al riesgo.



d) Gestión de riesgo de capital:

El capital del Fondo, está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El importe del mismo puede variar por nuevas emisiones de cuotas acordadas en Asamblea de Aportantes y por disminución de capital de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

El objetivo del Fondo, es salvaguardar la capacidad del mismo, con el objetivo de proporcionar rentabilidad para los aportantes y mantener una sólida base de capital y así apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

El Fondo no podrá contraer pasivos, tanto de corto como de largo plazo, con bancos, instituciones financieras o cualquier otro tipo de organismo, tanto público como privado, nacional o extranjero, distintos del Contrato de Apertura de Línea de Crédito celebrado con CORFO y las Líneas de Crédito que se celebren conforme a la misma, según lo señalado en el párrafo siguiente.

El riesgo de patrimonio mínimo consiste en que el fondo deberá mantener un patrimonio no inferior al equivalente a UF 10.000 para su funcionamiento.

Patrimonio	31-03-2016 UF	31-12-2015 UF
Patrimonio Mínimo	6.723	20.281

Al 31 de marzo de 2016, el patrimonio mínimo del fondo fue inferior a UF 10.000, por causas ajenas a la Administradora, ya que fue necesario reconocer los resultados de la inversión del Fondo en AMA Time SpA., al 31 de marzo de 2016. Esta nota se complementa con la nota de hechos posteriores en estos estados financieros.

e) Gestión de riesgo operacional:

El riesgo operacional está enfocado por la exposición a potenciales pérdidas debido a la falta de procedimientos adecuados para la ejecución de las actividades del negocio de una administradora.

Para mitigar este tipo de riesgos la Administradora se encarga de tener procedimientos en su administración de sus operaciones por medio de procesos establecidos y así mantener la información de las transacciones en forma clara y fidedigna para la toma de decisiones y la entrega de la información solicitada por terceros.

f) Información adicional cualitativa relativa a la exposición al riesgo:

La sociedad Administradora actualmente no posee otra información adicional relativa a la exposición al riesgo, pero existe una revisión constante de las políticas y procedimientos por parte de la administración.



6. Juicios y estimaciones contables críticas

Estimaciones contables críticas

La administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados.

Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

- Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un mercado activo o sin presencia bursátil.

Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo fija el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración generalmente reconocidos como norma dentro de la industria.

Juicios importantes al aplicar las políticas contables

La administración considera el peso chileno como la moneda que más fielmente representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes.

El peso chileno es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas.

Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en pesos chilenos.

7. Efectivo y efectivo equivalente

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el saldo de efectivo y efectivo equivalente es el siguiente:

Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Al 31-03-2016	Al 31-12-2015
	M\$	M\$
Disponible Moneda Nacional	5.091	3.331
Cuotas de Fondos Mutuos	46.529	155.963
Total	51.620	159.294

Al 31 de marzo de 2016 se mantienen 16.114,9575 cuotas del fondo de renta fija Manager del banco BICE Inversiones, cuyo valor es de \$ 2.887,3226.

Al 31 de diciembre de 2015 se mantienen 54.529,4361 cuotas del fondo de renta fija Manager del banco BICE Inversiones, cuyo valor es de \$ 2.860,1605.



8. Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los activos financieros a valor razonable con efecto en resultado son los siguientes:

a) Activos y pasivos

<u>Instrumento</u>	31-03-2016				31-12-2015			
	<u>Nacional</u> <u>M\$</u>	<u>Extranjero</u> <u>M\$</u>	<u>Total</u> <u>M\$</u>	<u>% de total</u> <u>de activos</u>	<u>Nacional</u> <u>M\$</u>	<u>Extranjero</u> <u>M\$</u>	<u>Total</u> <u>M\$</u>	<u>% de total</u> <u>de activos</u>
Títulos de Renta Variable								
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	46.529	-	46.529	1,36	155.963	-	155.963	4,19
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	46.529	-	46.529	1,36	155.963	-	155.963	4,19
Títulos de Deuda								
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranza	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones No Registradas								
Acciones no registradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Primas por opciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Primas por opciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	46.529	-	46.529	1,36	155.963	-	155.963	4,19



b) Efectos en resultados

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	31-03-2016 M\$	31-03-2015 M\$
Resultados realizados	-	-
Resultados no realizados	-	-
Totales	-	-

c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

Movimiento de los activos a valor razonable con efecto en resultados	31-03-2016 M\$	31-03-2015 M\$
Saldo Inicio al 1 de enero:	-	-
Intereses y reajustes	566	234
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	-	-
Compras	-	-
Ventas	-	-
Totales	566	234

De acuerdo a lo requerido por el Oficio Circular N°657 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 31 de enero de 2011.

9. Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, El Fondo no presenta activos financieros valorizados a costo amortizado.

10. Inversiones valorizadas por método de la participación

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fondo tiene una inversión valorizada por el método de la participación:

a) Información financiera resumida de asociadas.

2016

Rut	Sociedad	Pais de Origen	Moneda Funcional	Porcentaje de participacion		Activos corrientes	Activos no Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no Corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del Ejercicio	Valor Cotizacion bursatil
				Capital	Votos											
76.328.579-0	Ama Time SpA.	Chile	Peso	50	50	3.401.896	6.276.188	9.678.084	2.527.702	417.832	9.678.084	6.732.550	160.955	559.869	(398.914)	0,0000

2015

Rut	Sociedad	Pais de Origen	Moneda Funcional	Porcentaje de participacion		Activos corrientes	Activos no Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no Corrientes	Total Pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del Ejercicio	Valor Cotizacion bursatil
				Capital	Votos											
76.328.579-0	Ama Time SpA.	Chile	Peso	50	50	4.581.802	5.176.986	9.758.788	2.525.738	101.585	9.758.788	7.131.465	4.736.296	3.946.784	789.512	0,0000



b) Movimientos durante el período:

2016

Rut	Sociedad	Saldo de Inicio	Participación en Resultados	Participación en Otros Integrales	Resultados no Realizados	Adiciones	Bajas	Otros Movimientos	Saldo de Cierre
76.328.579-0	Ama Time SpA	3.565.733			(199.458)				3.366.275

2015

Rut	Sociedad	Saldo de Inicio	Participación en Resultados	Participación en Otros Integrales	Resultados no Realizados	Adiciones	Bajas	Otros Movimientos	Saldo de Cierre
76.328.579-0	Ama Time SpA	3.170.977			394.756				3.565.733

c) Plusvalías incluidas en el valor de la inversión

Nombre Sociedad	31-03-2016	31-12-2015
-	-	-

11. Cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones

a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fondo no presenta cuentas y documentos por cobrar.

b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fondo presenta cuentas y documentos por pagar:

2016

Nombre Acreedor	RUT	País entidad acreedora	Tipo de moneda	Tipo de amortización	Tasa efectiva	Tasa nominal	Análisis del vencimiento	Al 31 de marzo de 2016 M\$
Surlatina Auditores Ltda.	83.110.800-2	Chile	Pesos	-	-	-	-	649
CTI Service Ltda.	76.228.244-5	Chile	Pesos	-	-	-	-	122
Total	-	-	-	-	-	-	-	771



2015

Nombre Acreedor	RUT	País entidad acreedora	Tipo de moneda	Tipo de amortización	Tasa efectiva	Tasa nominal	Análisis del vencimiento	Al 31 de diciembre de 2015 M\$
Surlatina Auditores Ltda.	83.110.800-2	Chile	Pesos	-	-	-	-	717
Total	-	-	-	-	-	-	-	717

12. Otros documentos y cuentas por cobrar y otros documentos y cuentas por pagar

Al 31 de marzo 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fondo no presenta otros documentos y cuentas por cobrar o pagar.

13. Otros activos y otros pasivos

a) Otros activos

Al 31 de marzo 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fondo no presenta otros activos.

b) Otros pasivos

Al 31 de marzo 2016

Otros pasivos por un valor de M\$ 11.018.-, correspondiente a:

- Saldos a favor aportantes extranjeros (tipo cambio) M\$ 11.018.-

Al 31 de diciembre 2015

Otros pasivos por un valor de M\$ 11.018.-, correspondiente a:

- Saldos a favor aportantes extranjeros (tipo cambio) M\$ 11.018.-

No existen diferencias significativas entre el valor libro y el valor razonable de las cuentas y documentos por pagar por operaciones.

14. Préstamos

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se presentan saldos por concepto de préstamo tomado con la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), según el siguiente detalle:



Al 31 de marzo de 2016:

Mutuo CORFO Fecha	Monto UF	Interés UF	Total UF	Total M\$
21-nov-13	38.131,98	192,78	38.324,76	989.241
23-ene-14	57.985,97	293,15	58.279,12	1.504.303
10-oct-14	28.486,75	144,02	28.630,77	739.019
Total Mutuo UF	124.604,70	629,95	125.234,65	3.232.563

Al 31 de diciembre de 2015:

Mutuo CORFO Fecha	Monto UF	Interés UF	Total UF	Total M\$
21-nov-13	37.384,29	747,69	38.131,98	977.288
23-ene-14	56.848,99	1.136,98	57.985,97	1.486.128
10-oct-14	27.928,19	558,56	28.486,75	730.090
Total Mutuo UF	122.161,47	2.443,23	124.604,70	3.193.505

El préstamo de CORFO devengará un interés ordinario compuesto a una tasa de 2% anual y los intereses serán capitalizados anualmente, lo anterior es sin perjuicio de la rentabilidad adicional que se pueda generar a la liquidación final del Fondo, para completar una rentabilidad total del 5% para los créditos expresados en unidades de fomento sobre el monto efectivamente desembolsado al Fondo. En todo caso el monto a que tiene derecho CORFO por este concepto en la etapa de la distribución, no podrá exceder del 25% de los montos disponibles.

Las condiciones de otorgamiento de este préstamo de CORFO, consideran una Línea de Crédito no rotatorio ascendente a U.F. 400.000 que se utilizarán de acuerdo a las inversiones disponibles y a los aportes que se encuentren pagados en el Fondo.

15. Intereses y reajustes

Al 31 de marzo de 2016 y 2015, el detalle de los intereses y reajustes es el siguiente:

Detalle	31-03-16	31-03-15
	M\$	M\$
Intereses Fondo Mutuos	566	234
Intereses Depósito a Plazo	0	0
Totales Intereses	566	234
Resultado por unidades de reajuste	(22.071)	511
Totales Unidades de Reajuste	(22.071)	511



16. Cuotas emitidas

Al 31 de marzo de 2016 el detalle de cuotas es el siguiente:

Emisión Vigente	Emitidas No suscritas	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo cierre	0	0	235.390	83.749	151.641
Total	0	0	235.390	83.749	151.641

Los movimientos relevantes al 31 de marzo de 2016 son los siguientes:

	Emitidas No suscritas	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo Inicio	0	0	235.390	83.749	151.641
Emisiones del Período	0	0	0	0	0
Transferencias	0	0	0	0	0
Disminuciones	0	0	0	0	0
Saldo al cierre	0	0	235.390	83.749	151.641

Al 31 de marzo de 2016, los aportes son:

Serie	Nº Cuotas	M\$
Serie A	78.619	1.859.642
Serie B	5.130	119.986
Total	83.749	1.979.628

17. Propiedades de inversión

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fondo no tiene inversiones en propiedades de inversión.

18. Valor económico de la cuota

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fondo no presenta valor económico de la cuota.

19. Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fondo no tiene inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de Fondos de inversión.



20. Excesos de inversión

Al 31 de marzo 2016 y 31 de diciembre de 2015, las inversiones no se encuentran excedidas de los límites establecidos en normativa vigente y reglamento interno del Fondo.

21. Gravámenes y prohibiciones

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

22. Custodia de valores (Norma de carácter general N° 235 de 2009)

Al 31 de marzo de 2016

Entidad	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado (Miles)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado (Miles)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo
Empresas de Depósito Central de Valores- Custodia Encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de Depósito Central de Valores - Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	3.366.275	100,0000	98,4897	-	-	-
Total Cartera de Inversiones en Custodia	3.366.275	100,0000	98,4897	-	-	-

31 de diciembre de 2015

Entidad	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado (Miles)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado (Miles)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo
Empresas de Depósito Central de Valores- Custodia Encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de Depósito Central de Valores - Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	3.565.733	100,0000	95,7237	-	-	-
Total Cartera de Inversiones en Custodia	3.565.733	100,0000	95,7237	-	-	-

23. Reparto de beneficios a los aportantes

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fondo no realizó reparto de beneficios a los Aportantes.



24. Rentabilidad del Fondo

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) en los períodos que se indican es el siguiente:

Tipo de Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada		
	Período actual %	Últimos 12 meses %	Últimos 24 meses %
Nominal	(66,6127)	(37,0324)	(76,8440)
Real	(67,7127)	(41,5324)	(85,6440)

La rentabilidad del período actual corresponde a la variación entre 01 de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se informan.

25. Partes relacionadas

a) Remuneración por administración

El Fondo es administrado por Ecus Administradora General de Fondos S.A. La Comisión que la Administradora percibe es una remuneración fija consistente en una comisión anual equivalente a un 2,50% sobre el valor del Fondo, incluyendo el IVA correspondiente, de acuerdo a las condiciones establecidas en su Reglamento Interno. Esta remuneración se devengará trimestralmente y se cobrará al inicio del trimestre.

La Comisión por Administración por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2016 ascendió a M\$ 102.504.-

La Comisión por Administración por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2015 ascendió a M\$ 97.782.-

b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación.

2016

Tipo de relacionada	Número de cuotas al 01-01-2016 Serie B	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas vendidas en el año	Número de cuotas al 31-03-2016	Monto al cierre del período M\$	% Invertido en cuotas
Sociedad administradora	2.000	-	-	2.000	4.144	2,3881
Personas relacionadas	2.233	-	-	2.233	4.627	2,6663
Accionistas de la sociedad administradora	897	-	-	897	1.859	1,0711
TOTALES	5.130	-	-	5.130	10.630	6,1255



2015

Tipo de relacionada	Número de cuotas al 01-01-2015 Serie B	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas vendidas en el año	Número de cuotas al 31-12-2015	Monto al cierre del ejercicio M\$	% Invertido en cuotas
Sociedad administradora	2.000	-	-	2.000	12.413	2,3881
Personas relacionadas	2.230	31	(28)	2.233	13.859	2,6663
Accionistas de la sociedad administradora	899	-	(2)	897	5.567	1,0711
TOTALES	5.129	31	(30)	5.130	31.839	6,1255

26. Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo (Art 12, 13 Y 14 de la ley N° 20.712)

- a) **Garantías directas:** En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Nos. 12, 13 y 14 de la Ley N° 20.712 sobre Mercado de Valores, la Administradora ha constituido la siguiente garantía: Póliza de garantía a favor de los Aportantes del Fondo, por un monto asegurado de UF 10.000, y vigencia desde el 21 de julio de 2015 al 21 de julio de 2016.
- b) **Garantías indirectas:** No existen garantías indirectas a favor de terceros.
- c) **Avales y garantías obtenidos de terceros:** No existen avales y garantías obtenidas de terceros.

27. Otros gastos de operación

Al 31 de marzo de 2016 y 2015, el detalle de otros gastos de operación es el siguiente:

Tipo de Gasto	Monto del 01-01-2016 31-03-2016 M\$	Monto Acumulado 31-03-2016 M\$	Monto Acumulado 31-03-2015 M\$
Auditoría	291	291	246
Gastos Legales	5.126	5.126	90
Gastos Operacionales	-	-	-
Gastos SVS	-	-	-
Honorarios Profesionales	-	-	-
Impuestos Varios	-	-	-
Gastos de administración	244	244	1.154
Publicaciones (citaciones, memorias)	-	-	-
Publicaciones legales	-	-	-
Totales	5.661	5.661	1.490
% sobre el activo del Fondo	0,1656%	0,1656%	0,0458%

Nota: porcentajes con cuatro decimales



28. Información estadística

El valor de las cuotas del fondo es trimestral según:

2016

Mes	Valor libro cuota \$	(*) Valor mercado cuota \$	Patrimonio M\$	N° Cuotas
Marzo	2.072,1724	-	173.543	83.749
Junio	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-

(*) Durante el período 2016 no se realizaron transacciones en bolsa, por lo que no se informa valores

2015

Mes	Valor libro cuota \$	(*) Valor mercado cuota \$	Patrimonio M\$	N° Cuotas
Marzo	3.290,8539	-	219.684	66.756
Junio	5.372,6303	-	441.329	82.144
Septiembre	5.323,4746	-	445.836	83.749
Diciembre	6.206,4760	-	519.787	83.749

(*) Durante el período 2015 no se realizaron transacciones en bolsa, por lo que no se informa valores

29. Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fondo no presenta consolidación que informar.

29.1 Información de subsidiarias o filiales

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fondo no presenta información de subsidiarias o filiales.

29.2 Gravámenes y prohibiciones

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones en subsidiarias o filiales.

29.3 Juicios y contingencias

Al 31 de marzo 2016 y 31 de diciembre 2015, el Fondo no presenta juicios y contingencias en subsidiarias o filiales.

29.4 Operaciones discontinuas

No aplica, el Fondo no presenta operaciones discontinuas



29.5 Estados financieros anuales auditados de filiales

No aplica, el Fondo no presenta información de subsidiarias o filiales

30. Sanciones

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, ni la Sociedad Administradora, ni el Fondo han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

31. Hechos relevantes

Al 31 de marzo 2016

Con fecha 05 de enero 2016, Ecus Administradora General de Fondos S.A., extiende la vigencia de la póliza de garantía a favor de los Aportantes del Fondo de Inversión Ecus Agri-Food, mediante endoso con vigencia desde el 21 de julio de 2016 al 10 de enero de 2017, en los mismos términos y condiciones.

Al 31 de diciembre 2015

Al 31 de diciembre de 2015 se realizaron los siguientes aportes:

Serie	Nº Cuotas	M\$
Serie A	78.619	1.859.642
Serie B	5.130	119.986
TOTAL	83.749	1.979.628

Con fecha 23 de abril de 2015, en Asamblea Ordinaria de Aportantes, se acordó designar como miembros del comité de vigilancia a los señores, José Miguel Cruz, Peter Raby Stuart y Paul André Mazoyer Rabié, quienes durarán en sus cargos hasta la próxima asamblea ordinaria de aportantes. Además se acordó designar como auditores externos del Fondo a la firma Grant Thornton Surlatina Auditores Ltda.

Con fecha 04 de abril de 2015, Green Pure SpA., realizó modificación de sus estatutos sociales. Se acordó modificar la razón social de la Sociedad de "Green Pure SpA." por la de "**Ama Time SpA.**", pudiendo usar además como nombre de fantasía la denominación "**Ama Time**".

Con fecha 23 de abril de 2015, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, se acordó transformar el Fondo en un fondo de inversión no rescatable de aquellos regulados por el Capítulo III del Título I de la Ley Nº 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales. Se acordó hacer las modificaciones al texto del reglamento interno del Fondo por la entrada en vigencia de la LUF y del nuevo Reglamento Interno del Fondo para la transformación del Fondo en un fondo de inversión público.

Con fecha 15 de julio de 2015, se refundieron las modificaciones al texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Ecus Agri-Food, con lo cual se realizó transformación al Fondo, en un fondo de inversión no rescatable de aquellos regulados por el Capítulo III del Título I de la Ley Nº 20.712. Dicho Reglamento Interno



fue protocolizado con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el Repertorio N° 19.617-2015.

Con fecha 17 de julio de 2015, se realizó depósito del Reglamento del Fondo de Inversión Ecus Agri-Food, a través del módulo del SEIL de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Con fecha 17 de julio de 2015, Ecus Administradora General de Fondos S.A., tomó póliza de garantía a favor de los Aportantes del Fondo de Inversión Ecus Agri-Food, con vigencia desde el 21 de julio de 2015 al 21 de julio de 2016.

DETALLE DE PÓLIZAS	MONTO
1.- Fondo de Inversión Ecus Agri-Food	UF 10.000

Esta póliza de garantía fue tomada con la Compañía de Seguros de Créditos Continental S.A.

Durante los meses de junio y julio de 2015, los Aportantes del Fondo realizaron pagos de Cuotas del Fondo por 16.992 Cuotas Serie A.

Durante el mes de julio de 2015, los Aportantes del Fondo realizaron pagos de Cuotas del Fondo por 1 Cuota Serie B.

Con fecha 22 de octubre de 2015, las cuotas del fondo fueron inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago, comenzando sus cuotas series A y B a cotizarse oficialmente a contar del 26 de octubre de 2015, bajo los códigos nemotécnicos **CFIEAFSA-E** y **CFIEAFSB-E**, respectivamente.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, se celebró Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Ecus Agri-Food, en la cual se autorizó la ampliación del límite máximo de inversión para una inversión específica, por un monto equivalente de hasta el 35% del valor del Fondo, según dicho término se define en el Reglamento Interno del Fondo.

Desde la fecha de cierre de los estados financieros y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, no existen otros hechos relevantes que pudiesen afectar significativamente la presentación de los mismos.

Al 31 de marzo de 2016, el Fondo no presenta otros hechos relevantes que informar.

32. Hechos posteriores

Con fecha 28 de abril de 2016, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la situación de patrimonio mínimo del Fondo, informando que dicha situación fue regularizada tan pronto ésta fue detectada por la Administradora.

Desde la fecha de cierre de los estados financieros y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, no existen otros hechos posteriores que pudiesen afectar significativamente la presentación de los mismos.



33. Aprobación estados financieros

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por la administración con fecha 28 de abril de 2016.

Los presentes estados financieros han sido reemitidos para las Notas 2, 6, 4.3.5, 7, 8, 10, 24 y 29 de acuerdo a lo solicitado por la Superintendencia de Valores y Seguros, respecto a observaciones correspondientes a mejorar las revelaciones a los estados financieros al 31 de marzo de 2016. La citada reemisión surge como consecuencia del OFORD N° 18378 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 28 de julio de 2016.

Las referidas modificaciones fueron aprobadas en sesión de Directorio de Ecus Administradora General de Fondos S.A. de fecha 09 de agosto de 2016.



ANEXOS

ESTADOS COMPLEMENTARIOS

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

2016

RESUMEN DE INVERSIONES Descripción	Monto Invertido al 31-03-2016		Monto Total	% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional	Extranjero		
Acciones de sociedades anónimas abiertas	0	0	0	0
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	0	0	0	0
Cuotas de fondos mutuos	46.529	0	46.529	1,3613
Cuotas de Fondos de inversión	0	0	0	0
Certificados de depósitos de valores (CDV)	0	0	0	0
Títulos que representen productos	0	0	0	0
Otros títulos de renta variable	0	0	0	0
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	0	0	0	0
Cartera de créditos o de cobranzas	0	0	0	0
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	0	0	0	0
Otros títulos de deuda	0	0	0	0
Acciones no registradas	0	0	0	0
Cuotas de Fondos de inversión privados	0	0	0	0
Títulos de deuda no registrados	0	0	0	0
Bienes raíces	0	0	0	0
Proyectos en desarrollo	0	0	0	0
Deuda de operaciones de leasing	0	0	0	0
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	0	0	0	0
Otras inversiones	0	0	0	0
TOTAL	46.529	0	46.529	1,3613



ESTADO DE RESULTADO DEVENGADOS Y REALIZADOS

	31-03-2016 M\$	31-03-2015 M\$
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	566	234
Enajenación de acciones de S.A.	0	0
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	0	0
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	0	0
Enajenación de certificados de Depósitos de Valores	0	0
Dividendos percibidos	0	0
Enajenación de títulos de deuda	0	0
Intereses percibidos en títulos de deuda	566	234
Resultados por operaciones con instrumentos derivados	0	0
Otras inversiones y operaciones	0	0
Otros	0	0
PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(199.458)	0
Valorización de acciones de S.A.	(199.458)	0
Valorización de cuotas de fondos de inversión	0	0
Valorización de cuotas de fondos mutuos	0	0
Valorización de certificados de Depósito de Valores	0	0
Valorización de títulos de deuda	0	0
Valorización de bienes raíces	0	0
Valorización cuotas de derechos en comunidades sobre bienes raíces	0	0
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	0	0
Otras inversiones y operaciones	0	0
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	0	23.092
Valorización de Acciones de S.A.	0	23.092
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	0	0
Valorización de cuotas de fondos mutuos	0	0
Valorización de certificados de Depósito de valores	0	0
Dividendos devengados.	0	0
Valorización de títulos de deuda	0	0
Intereses devengados títulos de deuda	0	0
Valoración de bienes raíces	0	0
Arriendos devengados de bienes raíces	0	0
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	0	0
Resultados por operaciones con instrumentos derivados	0	0
Otras inversiones y operaciones	0	0
GASTOS DEL EJERCICIO	(125.281)	(114.314)
Gastos financieros	(16.262)	(15.042)
Comisión sociedad administradora	(102.504)	(97.782)
Remuneración de comité de vigilancia	(854)	0
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(5.661)	(1.490)
Otros gastos	0	0
UNIDADES DE REAJUSTE	(22.071)	511
DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(346.244)	(90.477)



ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

	31-03-2016	31-03-2015
	M\$	M\$
Beneficio neto percibido del Ejercicio	(346.244)	(114.080)
Utilidad (pérdida) neta realizada de Inversiones	566	234
Pérdida no realizada de Inversiones (menos)	(199.458)	0
Gastos del Ejercicio (menos)	(125.281)	(114.314)
Saldo neto deudor de unidades reajustables (menos)	(22.071)	0
Saldo neto deudor diferencias de cambio (menos)	0	0
Dividendos Provisorios (menos)	0	0
Beneficio Neto percibido Acumulado de ejercicios anteriores	(1.459.841)	(1.245.384)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(1.352.128)	(1.137.671)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(1.352.128)	(1.137.671)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	0	0
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	0	0
Dividendos definitivos declarados (menos)	0	0
Pérdida devengada acumulada (menos)	(107.713)	(107.713)
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(107.713)	(107.713)
Abono a pérdida devengada acumulada inicial (más)	0	0
Ajustes a resultado devengado acumulado	0	0
Por Utilidad devengada en ejercicio (más)	0	0
Por pérdida devengada en ejercicio (más)	0	0
Monto susceptible de distribuir	(1.806.085)	(1.359.464)